



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de ~~OCTUBRE~~ de 2018.

Visto el expediente caratulado:
"Rueda, Luis Roberto s/licencia", y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado integrante de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, Dr. Luis Roberto Rueda, solicita que se le otorgue licencia a fin de concurrir a la reunión de la Mesa Directiva de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, realizada en esta ciudad, el día 1° de octubre del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Presidente de la citada cámara, sin formular objeciones.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

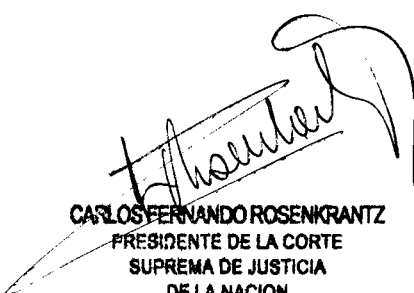
SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 1° de octubre del año en curso, al magistrado integrante de la Cámara Federal de Apelaciones

de Córdoba, Dr. Luis Roberto Rueda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION